

MENDOZA, 20 FEB 2020

VISTO:

El EXP-CUY N° 26218/2019, en el que se eleva a consideración la obligatoriedad del uso de la **HISTORIA CLÍNICA DIGITAL EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**, aprobada por Resolución N° 044/2016,

CONSIDERANDO:

Que la Historia clínica electrónica es una estrategia que favorece la calidad, seguridad y continuidad asistencial para acceder al control de prácticas asistenciales realizadas en pacientes de grado, posgrado y servicios de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 17 de diciembre de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la obligatoriedad del uso de la **HISTORIA CLÍNICA DIGITAL EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**, aprobada por Resolución N° 044/2016, en todas las prestaciones odontológicas a pacientes de grado, posgrado y servicios de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, a partir del año 2020.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 009

F.O
db.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA